

VISTA la Ley Número 1352, del Congreso Nacional, de fecha 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Almirante don Francisco Regalado, Ministro de Marina; Su Excelencia don José Rodríguez Leccea, General de División; Su Excelencia Almirante don Rafael Estrada; Su Excelencia Contra Almirante don Felipe de Abarzuza y Oliva; Teniente Coronel de Infantería de Marina don Ramón Terán; Capitán de Fragata don Enrique Barbudo Duarte; Capitán de Corbeta don Cristóbal González Aller; Teniente de Navío don Carlos Dahi y Teniente de Navío don Francisco Fuster Morell; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a Su Excelencia Almirante don Francisco Regalado, Ministro de Marina; Su Excelencia don José Rodríguez Leccea, General de División; Su Excelencia Almirante don Rafael Estrada; Su Excelencia Contra Almirante don Felipe de Abarzuza y Oliva, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; Teniente Coronel de Infantería de Marina don Ramón Terán, en el grado de Gran Oficial; Capitán de Fragata don Enrique Barbudo Duarte, en el grado de Comendador, y Capitán de Corbeta don Cristóbal González Aller; Teniente de Navío don Carlos Dahi y Teniente de Navío don Francisco Fuster Morell, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 5589 que concede al Dr. Luis Manuel Debayle, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5589.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el doctor Luis Manuel Debayle, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el doctor Luis Manuel Debayle, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5592 que concede a su Excelencia el Doctor J. Gustavo Guerrero la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5592.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el doctor J. Gustavo Guerrero, ex-Presidente de la República de El Salvador y actual Presidente de la Corte Internacional de Justicia; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a Su Excelencia el doctor J. Gustavo Guerrero, ex-Presidente de la República de El Salvador y actual Presidente de la Corte Internacional de Justicia, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.